

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 27/04/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SITES
RAZÓN SOCIAL	TELESITES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/04/2017
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	76.73 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2016, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban en sus términos (i) el Informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2016, así como la Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (ii) el Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016; (iii) el Informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2016 conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) el Informe anual correspondiente al ejercicio social 2016 sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores, cuyos ejemplares se agregan al expediente de la presente acta para constancia como Anexos "C" "D", "E", "F", "G" y "H", respectivamente.

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y en los términos del ejemplar que se agrega al expediente de la presente acta para constancia como Anexo "I".

TERCERA.- Se toma nota de la situación financiera correspondiente a las sociedades controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

FECHA: 27/04/2017

CUARTA.- Se aprueba y ratifica la gestión del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016.

II. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se toma nota que la Sociedad no se ubicó en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que no tiene obligación de dictaminar sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba que la pérdida obtenida por la Sociedad durante el ejercicio 2016 que asciende a la cantidad total de \$951'179,483.00 (novecientos cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Utilidad por aplicar del ejercicio anterior, conforme a los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

\$63'825,603

Menos

Pérdida del ejercicio 2016 conforme al estado de resultados al 31 de diciembre de 2016. \$951'179,483

Más

Revaluación de activos \$2,895'370,174

Saldo de utilidades por aplicar \$2,008'016,294

La cifra anterior consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se aprueba que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

IV. Discusión y, en su caso, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad, previa calificación de la independencia de los consejeros independientes. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Gerardo Kuri Kaufmann y Víctor Adrián Pandal González en sus cargos como Consejeros Propietarios No Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para continuar con el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta en tanto sus sucesores hayan tomado posesión de sus cargos.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Juan Rodríguez Torres, Daniel Díaz Díaz, Daniel Goñi Díaz y Luis Ramos Lignan como Consejeros Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad para continuar con el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERA.- Se hace constar que esta asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los consejeros independientes y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflicto de intereses y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- Se ratifica al Ingeniero Juan Rodríguez Torres como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

QUINTA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quedará integrado de la siguiente forma:

FECHA: 27/04/2017

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes

Gerardo Kuri Kaufmann

Víctor Adrián Pandal González

Consejeros Independientes

Juan Rodríguez Torres.- Presidente

Daniel Díaz Díaz

Daniel Goñi Díaz

Luis Ramos Lignan

Se ratifica que los consejeros independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- Se ratifica a la Licenciada Verónica Ramírez Villela en su cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social, desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

SÉPTIMA.- Se designa al Licenciado Eriván Urióstegui Hernández como Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social, desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la cantidad de \$31,000.00 (Treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación de la designación y/o ratificación de los integrantes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifican los nombramientos de los señores Daniel Díaz Díaz, Daniel Goñi Díaz y Juan Rodríguez Torres como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento del Ingeniero Daniel Díaz Díaz como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

TERCERA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad quedará integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ing. Daniel Díaz Díaz.- Presidente

Lic. Daniel Goñi Díaz

Ing. Luis Ramos Lignan

CUARTA.- Se ratifica a la Licenciada Verónica Ramírez Villela como Secretario del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

QUINTA.- Se designa al Licenciado Eriván Urióstegui Hernández como Prosecretario del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros del Comité referido en el punto que antecede. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la remuneración para cada uno de los miembros, Secretario y Prosecretario del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad en la cantidad de \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada

FECHA: 27/04/2017

junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Juan Rodríguez Torres, Gerardo Kuri Kaufmann, Jesús Granillo Rodríguez, Verónica Ramírez Villela y Eriván Urióstegui Hernández, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.